

DECISION EMPRESARIAL N° 030 2016
06 OCT. 2016

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La secretaria de asuntos corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en uso de sus facultades conferidas por la decisión empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Empresarial N° 051 de 30 de Septiembre de 2015, se concedieron las vacaciones a la servidora pública **JENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N°52.820.315 de Bogotá D.C, entre el 05 y el 26 de Octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decisión Empresarial N° 055 de 2015, se interrumpió el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **JENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, quedándole por disfrutar Nueve (09) días hábiles.

La servidora pública **JENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ**, solicita reanudar el disfrute de las vacaciones entre los días 10 y 21 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **JENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N°52.820.315 de Bogotá D.C entre los días 10 y 21 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, dada en Bogotá a los

Comuníquese y Cúmplase


MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaría Asuntos Corporativos

PROYECTO: OSCAR EDUARDO RAMIREZ 
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO/ DIRECTORA DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA 